CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Buenos Aires, 29 de julio de 2022

Señor
Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (CUIT: 30-52982680-6)

Presente.

La siguiente cláusula especial forma parte de la póliza suscripta con la firma Vialseg Sa, N° de CUIT 30708782250, contrato de afiliación número 563750:

Conste por la presente que Experta ART S.A renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (CUIT: 30-52982680-6), sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el artículo 39 ap. 5 de la ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de Vialseg Sa, amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación N° 563750, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta Cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587; su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 29 de julio de 2022, con vencimiento el 28 de agosto de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12955591
Confeccionado por: INTERNET

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Buenos Aires, 29 de julio de 2022

Señor
Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (CUIT: 30-52982680-6)

Presente.

La siguiente cláusula especial forma parte de la póliza suscripta con la firma Vialseg Sa, N° de CUIT 30708782250, contrato de afiliación número 563750:

Conste por la presente que Experta ART S.A renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (CUIT: 30-52982680-6), sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el artículo 39 ap. 5 de la ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de Vialseg Sa, amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación N° 563750, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta Cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587; su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 29 de julio de 2022, con vencimiento el 28 de agosto de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12955591
Confeccionado por: INTERNET

CERTIFICADO DE COBERTURA DEL

SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO

POLIZA NRO.: 210180928385
DATOS DEL CONTRATANTE:
NOMBRE: VIALSEG S.A.
DIRECCION: CNEL CETZ 286 1 (1642) SAN ISIDRO BUENOS AIRES

ASEGURADO	TIPO/NRO. DOCUMENTO	FECHA NAC.
ALBERTO CARRARA	DNI 21553066	07/05/1970
BALDO CAROLINA	DNI 23251477	10/03/1973
BORCHEZ SUAREZ PEDRO CARLOS	DNI 36223278	09/12/1993
FEDERICO VILLANUEVA	DNI 23072945	19/10/1973
JAVIER MORENO	DNI 23102043	08/01/1973
JUAN MARTIN PIEDRA	DNI 21831816	11/09/1970
JUAN PABLO GONZÁLEZ	DNI 25478888	13/10/1976
LINCHO MISAEL FERNANDO	CUIL 23391564159	21/08/1995
MACHADO CRISTIAN OMAR	DNI 26367013	03/03/1978
MANRIQUE RODRIGUEZ ABRAHAN ISAA(	DNI 96003891	02/02/1993
MAXIMILIANO CARRARA	DNI 22234880	21/05/1971
SUSANA MARTINEZ	DNI 12191530	16/10/1955
VALLEJOS MARCOS JOSE	DNI 36441323	06/11/1991

DATOS DEL SEGURO
VIGENCIA: 29/07/2022 - 01/11/2022
CAPITAL ASEGURADO POR PERSONA: 181500
COBERTURAS: MUERTE UNICAMENTE.

DESIGNACION DE BENEFICIARIOS

SEGUN DESIGNACION QUE OBRA EN PODER DEL CONTRATANTE

ALLIANZ Argentina Cía. de Seguros S.A., certifica por el presente documento que el asegurado/a se encuentra comprendido, en la póliza arriba indicada , en un todo de conformidad con las condiciones Generales y Particulares , exclusiones y cláusulas de la póliza referida , cuyo original obra en poder del tomador a disposición de los asegurados. Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación financiera de la entidad aseguradora , dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos : 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456, en el horario de 12.30 a 18.30 hs. Podrá consultarse via internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.- Este certificado ha sido confeccionado según la Resolución Nro. 24697 de la superintendencia de seguros de la Nación del 03 de julio de 1996, como extracto de las condiciones de póliza aprobadas por proveido Nro.75044 del 02 de marzo de 1993.

BUENOS AIRES, 29 DE JULIO DE 2022

Amilcar Racigh

Director Técnico

Allianz Arg. Cía. de Seguros S.A.

CERTIFICADO DE COBERTURA DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

BUENOS AIRES, 26 DE JULIO DE 2022

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA SER PRESENTADO ANTE QUIEN CORRESPONDA:

CERTIFICADO DE COBERTURA NRO.: 329393

POLIZA NRO.: 212100422256

VIGENCIA DESDE: 01/11/2021 **HASTA:** 01/11/2022

CONTRATANTE:

NOMBRE: VIALSEG SA

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: CUIT 30708782250

DIRECCION: CNEL CETZ 286 1 (1642) SAN ISIDRO BUENOS AIRES

MONEDA DEL CONTRATO: PESOS

COBERTURAS:

MUERTE POR ACCIDENTE

INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL Y PARCIAL

GASTOS DE ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA POR ACCIDENTE

AMBITO DE LA COBERTURA: 24 HORAS

Asegurado	Tipo/Nro.Doc.	F.Nacimiento	Fecha Alta	Suma M.	Suma I.	Suma Amd.	Actividad.	Beneficiario
ABRAHAM MOISES CUELLO	DNI 27063531	24/03/1979	01/11/2021	1500000	1500000	100000	CHOFER, PICK UP	EL CONTRATANTE
CARRARA, MARTIN	DNI 24882141	09/09/1975	01/11/2021	1500000	1500000	100000	GERENTE GENERAL, CON SERVICIO	EL CONTRATANTE
DELLA SALA, GUIDO ANGEL	DNI 35731884	03/08/1991	29/03/2022	1500000	1500000	100000	CHOFER, PICK UP	EL CONTRATANTE
HERRERA CLAUDIO ALEJANDRO	DNI 16395039	24/06/1963	01/11/2021	1500000	1500000	100000	CHOFER, PICK UP	EL CONTRATANTE
JULIO CESAR GILES	DNI 24699094	03/07/1975	01/11/2021	1500000	1500000	100000	TECNICO ELECTRONICO	EL CONTRATANTE
LUQUEZ ALAN EMILIANO	DNI 45893922	28/05/2004	13/06/2022	1500000	1500000	150000	PASANTES	EL CONTRATANTE
OJEDA GUSTAVO RAUL	DNI 16416170	05/03/1963	01/11/2021	1500000	1500000	100000	CHOFER, PICK UP	EL CONTRATANTE
OROS, DAMIAN MANUEL	DNI 31551084	12/03/1985	06/05/2022	1500000	1500000	100000	TECNICO ELECTRONICO	EL CONTRATANTE
PABLO STEFANO SANTANA TONELLO	DNI 41307663	28/09/1997	12/04/2022	1500000	1500000	100000	MANTENIMIENTO GRAL -INCLUYE ELI	EL CONTRATANTE
PAREDES JALDIN LUCAS DAMIÀN	DNI 45688472	19/06/2004	13/06/2022	1500000	1500000	150000	PASANTES	EL CONTRATANTE
RUARTE RUBEN	DNI 11857411	08/06/1955	01/11/2021	1500000	1500000	100000	ASISTENTE TECNICO	

Se deja constancia que la presente póliza otorga su cobertura en el territorio de la República de Argentina y se extiende el tránsito y/o permanencia de/los asegurado/s en el extranjero, salvo en paises que no mantengan relaciones diplomáticas en la República Argentina

SE DEJA CONSTANCIA QUE ALLIANZ ARGENTINA COMPANIA DE SEGUROS S.A. RENUNCIA A SU DERECHO DE REPETICION CONTRA LAS FIRMAS DETALLADAS A CONTINUACION, SUS SUBSIDIARIAS, SUS CONTROLADAS, SUS DIRECTIVOS Y DEMAS PERSONAL DE LAS MISMAS ANTE LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO, AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.ASIMISMO QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA RENUNCIA AL DERECHO DE REPETICION POR PARTE DEL ASEGURADOR, QUEDA NULO Y SIN EFECTO ALGUNO EN CASO QUE EL ACAECIMIENTO DEL SINIESTRO FUERA CONSECUENCIA DEL DOLO, CULPA GRAVE ASIMILABLE A DOLO, O INOBSERVANCIA DE O FALTA DE ADOPCION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y/O PREVENCION NECESARIAS POR PARTE DE LAS FIRMAS DETALLADAS. T30709844012 - LOGISU S.A./ T30548083156 - COTO C.I.C.S.A/ T30506752694 - CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES/

ALLIANZ ARGENTINA COMPANIA DE SEGUROS S.A. certifica por el presente documento que el asegurado/a se encuentra comprendido, en la póliza arriba indicada , en un todo de conformidad con las condiciones Generales y Particulares, exclusiones y cláusulas de la póliza referida , cuyo original obra en poder del tomador a disposición de los asegurados.

Amilcar Racigh

Director Técnico

Allianz Arg. Cía. de Seguros S.A.

El presente certificado se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del reglamento general de la actividad aseguradora.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A: Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000 (líneas rotativas) , en el horario de 10:30 a 17:30 . Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gov.ar

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires, 11 de julio de 2022

Señores
A QUIEN CORRESPONDA

Presente

Certificamos que la empresa Vialseg Sa se encuentra asegurada por Experta ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30708782250
- N° de Contrato de Afiliación: 563750
- Vigencia: desde el 18 de octubre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2022
- Situación de pagos: saldo de -$10765.79 al 30 de junio de 2022

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)
A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.
B) En cualquier momento en los siguientes casos:
1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación
2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia
3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12893183
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 563750
CON VIGENCIA AL 11 de julio de 2022

CUIT: 30708782250 **Razón Social: Vialseg Sa**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27232514774	BALDO CAROLINA ERICA
C.U.I.L.	20362232784	BORCHES SUAREZ PEDRO
C.U.I.L.	20215530664	CARRARA ALBERTO
C.U.I.L.	20222348804	CARRARA MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20254788881	GONZALEZ JUAN PABLO
C.U.I.L.	23391564159	LINCHO MISAEL FERNANDO
C.U.I.L.	20263670133	MACHADO CRISTIAN OMAR
C.U.I.L.	20960038917	MANRIQUE RODRIGUEZ
C.U.I.L.	27121915133	MARTINEZ SUSANA BEATRIZ
C.U.I.L.	20433169000	MONTERO LUCAS MANUEL
C.U.I.L.	20231020439	MORENO JAVIER ESTEBAN
C.U.I.L.	20315510849	OROS DAMIAN MANUEL
C.U.I.L.	20218318186	PIEDRA JUAN MARTIN
C.U.I.L.	20364413239	VALLEJOS MARCOS JOSE
C.U.I.L.	20230729450	VILLANUEVA FEDERICO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires, 11 de julio de 2022

Señores
A QUIEN CORRESPONDA

Presente

Certificamos que la empresa Vialseg Sa se encuentra asegurada por Experta ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30708782250
- N° de Contrato de Afiliación: 563750
- Vigencia: desde el 18 de octubre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2022
- Situación de pagos: saldo de -$10765.79 al 30 de junio de 2022

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)
A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.
B) En cualquier momento en los siguientes casos:
1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación
2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia
3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12893183
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 563750
CON VIGENCIA AL 11 de julio de 2022

CUIT: 30708782250 **Razón Social: Vialseg Sa**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27232514774	BALDO CAROLINA ERICA
C.U.I.L.	20362232784	BORCHES SUAREZ PEDRO
C.U.I.L.	20215530664	CARRARA ALBERTO
C.U.I.L.	20222348804	CARRARA MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20254788881	GONZALEZ JUAN PABLO
C.U.I.L.	23391564159	LINCHO MISAEL FERNANDO
C.U.I.L.	20263670133	MACHADO CRISTIAN OMAR
C.U.I.L.	20960038917	MANRIQUE RODRIGUEZ
C.U.I.L.	27121915133	MARTINEZ SUSANA BEATRIZ
C.U.I.L.	20433169000	MONTERO LUCAS MANUEL
C.U.I.L.	20231020439	MORENO JAVIER ESTEBAN
C.U.I.L.	20315510849	OROS DAMIAN MANUEL
C.U.I.L.	20218318186	PIEDRA JUAN MARTIN
C.U.I.L.	20364413239	VALLEJOS MARCOS JOSE
C.U.I.L.	20230729450	VILLANUEVA FEDERICO

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Buenos Aires, 29 de julio de 2022

Señor
Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (CUIT: 30-52982680-6)

Presente.

La siguiente cláusula especial forma parte de la póliza suscripta con la firma Vialseg Sa, N° de CUIT 30708782250, contrato de afiliación número 563750:

Conste por la presente que Experta ART S.A renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (CUIT: 30-52982680-6), sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el artículo 39 ap. 5 de la ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de Vialseg Sa, amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación N° 563750, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta Cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587; su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 29 de julio de 2022, con vencimiento el 28 de agosto de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12955591
Confeccionado por: INTERNET